



OEA » CIDH » Relatoría Especial para la Libertad de Expresión » 2015-2

2015-2

Es tiempo de poner fin a las represalias televisadas contra defensores de derechos humanos en Venezuela

22 de julio de 2015

Ginebra / Washington, D.C. - Un grupo de expertos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos* lamentó hoy los intentos por desacreditar e intimidar a defensores de derechos humanos en la televisión controlada por el Estado de Venezuela, en represalia por sus actividades en materia de derechos humanos y su cooperación con Naciones Unidas y organismos regionales de derechos humanos.

"Es hora de poner fin a este vergonzoso acoso televisado de activistas de derechos humanos en Venezuela", dijeron los expertos. "Condenamos lo que se ha convertido en un patrón claro para intimidar y difamar a defensores de derechos humanos sólo por promover los derechos humanos en su país y participar con organismos internacionales y regionales de derechos humanos".

Los expertos llamaron la atención al ataque sistemático de los defensores de derechos humanos a través del programa televisivo semanal 'Con el Mazo Dando', transmitido por el canal del estado Venezolana de Televisión, que incluye la divulgación y publicación de información personal en la página Web del programa. El mismo es conducido por el Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Diosdado Cabello, quien sale al aire haciendo acusaciones contra activistas de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, con el aparente fin de intimidarlos.

Los expertos pusieron de manifiesto que los organismos de derechos humanos de la ONU y el Sistema Interamericano están encargados de supervisar la conducta de Venezuela respecto del cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En este sentido, el Gobierno tiene que respetar y defender la participación activa de defensores de derechos en los procedimientos y las actividades en los órganos internacionales y regionales de derechos humanos. "Cualquier acción realizada para evitar o menoscabar la relación de defensores y defensoras con los órganos regionales o internacionales, sea al aire o no, contraviene directamente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos", subrayaron.

"Hacemos un llamado a las autoridades venezolanas a cesar inmediatamente los ataques contra defensores de derechos", dijeron. "Los defensores y las defensoras de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil deben ser capaces de llevar a cabo su trabajo en materia de derechos humanos y cooperar libremente y con seguridad con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos sin temor a intimidación y represalias".

Tres incidentes recientes de represalias televisadas injustificables

El 11 de febrero y el 18 de marzo de 2015, varios defensores de derechos humanos y sus organizaciones fueron señalados y difamados en "Con el Mazo Dando", antes y después de su participación en las audiencias sobre Venezuela ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su sede en Washington, D.C., en marzo de 2015. A su regreso a Venezuela, fueron perseguidos y fotografiados en el aeropuerto sin su consentimiento. Más tarde, el 13 de mayo de 2015, el programa compartió públicamente los detalles de los itinerarios y encuentros privados previstos por defensores de derechos humanos.

El programa de televisión continuó señalando a defensores de derechos humanos tras su participación en la sesión de junio de 2015 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, donde se examinaba el caso de Venezuela en Ginebra. Algunas organizaciones fueron también falsamente acusadas en Twitter por el Director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, William Castillo, por haber recibido fondos internacionales para difundir información negativa sobre Venezuela. Estas acusaciones fueron repetidas posteriormente por varios altos funcionarios del gobierno venezolano.

El 01 de julio de 2015, citando de 'patriotas cooperantes', el programa hizo comentarios despectivos contra varios miembros de la sociedad civil y sus organizaciones tras su colaboración con el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante la revisión del cuarto informe periódico de Venezuela los días 29 y 30 de junio en Ginebra.

(*) Expertos de la ONU: Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos; David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; y Maina Kiai, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Los expertos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: José de Jesús Orozco, Relator sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos; y Edison Lanza, Relator Especial sobre Libertad de Expresión.

Los relatores especiales y grupos de trabajo forman parte de los 'Procedimientos Especiales', el mayor órgano de expertos independientes en el sistema de la ONU para los Derechos Humanos, que reúne a los mecanismos de investigación y monitoreo establecidos por el Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los

Frase del día

Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales. Principio # 8.

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión

Enlaces de Interés

- [Artículo 13 - Convención Americana sobre Derechos Humanos](#)
- [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#)

expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben un salario por su labor. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que deriva su mandato de la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana está encargada de promover respeto a los derechos humanos en la región y actúa en calidad de órgano consultivo de la OAS en esta área. La Comisión está integrada por siete miembros independientes elegidos en título personal por la Asamblea General de la OAS y que desempeñan en forma personal.

© Copyright 2021 OEA

[Pasantías](#) ■ [Becas](#) ■ [Empleos](#) ■ [Términos y Condiciones](#) ■ [Contáctenos](#) ■ [Enlaces Relacionados](#)

1889 F St. N.W. Washington, DC, U.S.A. 20006 / E-mail: cidhoea@oas.org / Teléfono: (202) 370-9000 / Fax: (202) 458-3650